



RESOLUCIÓN No. 16251 - 2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA por contratación de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-077-2013.

El Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente la delegación contenida en el Decreto 034 del 21 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista. El artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

El Gobernador del Cauca mediante Decreto No. 034 del 21 de enero de 2013, delegó en el Secretario de Infraestructura, la competencia para la ordenación del gasto, la celebración de órdenes, contratos y convenios interadministrativos, para realizar licitaciones y concursos públicos y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos relacionados con obras de infraestructura pública,

2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- El 9 de diciembre de 2013, el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.1.1. del Decreto 0734 de 2012 en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA 25CC08 PIEDRASSENTADA – LOS UVOS – PARAÍSO – SUCRE – GUACHICONO, ATENCIÓN DEL PR 47+508"**.

4.- Desde el día 9 de diciembre del 2013, el Departamento, ha dado cumplimiento a las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, matriz de riesgos previsible, proyecto de pliego.	El 9 de diciembre de 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.contratos.gov.co www.cauca.gov.co
Estudio de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, documentos y estudios previos, y matriz de riesgos previsible identificados.	El 16 de diciembre de 2013	Grupo Evaluador DEPARTAMENTO DEL CAUCA

5.- Dentro del término previsto inicialmente, para la presentación de observaciones, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones para este proceso de selección.

6.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA Contratación de Menor Cuantía.

7.- El Departamento del Cauca para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

CUADRO No. 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	VALOR
4999 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013	\$209.094.105

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-077-2013 que tiene por OBJETO: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA 25CC08 PIEDRASENTADA – LOS UVOS – PARAÍSO – SUCRE – GUACHICONO, ATENCIÓN DEL PR 47+508"**, con un Presupuesto Oficial de doscientos nueve millones noventa y cuatro mil ciento cinco pesos M/Cte (\$209.094.105).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA por contratación de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-077-2013
Página 4 de 4

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.

ARTÍCULO CUARTO: Convócase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003. Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Secretaría de Infraestructura, hoy

17 DIC 2013


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: María Cecilia Villegas Rueda – Abogada Externa *llco*
Revisó y aprobó: Adriana Constanza Ramos Calcedo - Profesional Universitario

